CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ORGANIZACIÓN DE MANDATO VITERI "ORMAVI" C. LTDA., QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES KLEBER VITERI SWETT Y ELIANA CRESPO DE VITERI, A FAVOR DEL SEÑOR KLEBER VITERI CAMPOS.----------

CUANTIA: Indeterminada.----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintisiete de Diciembre del año dos mil, ante mí, Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Notario Público Titular Décimo Sexto de éste Cantón, comparece: Los cónyuges señores KLEBER VITERI SWETT Y ELIANA CRESPO DE VITERI, quienes declaran ser ecuatorianos, de estado civil casados, Ejecutivos, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor KLEBER VITERI CAMPOS, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, Ejecutivo, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, con domicilio y residencia en ésta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: Dígnese autorizar e incorporar en el Registro de Escrituras Pública que se encuentra a su cargo, una que contenga la

Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía ORGANIZACIÓN DE MANDATO VITERI " ORMAVI" C. LTDA. la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges señores KLEBER VITERI SWETT Y ELIANA CRESPO DE VITERI por sus propios derechos, a quienes adelante y para efectos de este instrumento, se denominará simplemente como "Los Cedentes"; y, por otra parte, comparece, el señor KLEBER VITERI CAMPOS por sus propios derechos a quien en adelante y para los efectos se la denominará simplemente como "La Cesionaria".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el cinco de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó la Compañía Organización de Mandato Viteri "ORMAVI" C. LTDA, con un capital social de cien mil sucres; b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto de este Cantón, Doctor Miguel Vernaza Requena, el nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el registro Mercantil de Guayaquil, el ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho se aumento el capital social de la Compañía en la suma de seiscientos cincuenta mil sucres, a más de existente; c) Mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo

25332

Guayaquil, Marzo 6 del 2001

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Adjunto a la presente envío 2 escrituras por lo siguiente:

1) Sesión de participaciones que otorgan los Señores **KLEBER VITERI SWETT Y ELIANA CRESPO DE VITERI** a favor del Señor **KLEBER VITERI CAMPOS.**

2) Sesión de participaciones que otorgan los Señores **KLEBER VITERI CAMPOS Y PIEDAD SWETT MORALES DE VITERI** a favor de la Señora **ELIANA CRESPO DE VITERI.**

Estas escrituras están debidamente inscritas en el Registro Mercantil, sírvase tomar nota de lo mencionado anteriormente.

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes.

Atentamente,

p.ORGANIZACIÓN MANDATO VITERI CIA.LTDA. ORMAVI

SR.KLEBER VITERI SWETT
GERENTE

Archivo
O.K
07.03.2001

6361

Exp # 25332

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ORGANIZACIÓN DE MANDATO VITERI "ORMAVI" LTDA.

CERTIFICACION.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por la presente certifico que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía ORGANIZACIÓN DE MANDATO VITERI "ORMAVI" LTDA., celebrada el día hoy, con la asistencia de todos los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la misma, se aprobó por unanimidad de votos las siguientes cesiones de participaciones: a) Kleber Viteri Swett transfiere 33 Participaciones de Mil Sucres cada una a favor del Señor Kleber Viteri Campos.

Una vez perfeccionada estas transferencias, el capital social de nuestra representada quedará distribuido de la siguiente manera.

Sr. Kleber Viteri Swett	1900 participaciones.
Sra. Eliana Crespo de Viteri	65 participaciones.
Sr. Kleber Viteri Campos	35 participaciones.

Guayaquil, Octubre 2 del 2000

Sr. Kleber Viteri Campos
PRESIDENTE

Sr. Kleber Viteri Swett
GERENTE

Tercero de este Cantón Abogado Mario Baquerizo González el veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se aumento el capital social de la Compañía en la suma de Un Millón Doscientos Cincuenta Mil Sucres, a más del existente, d)/ Los Cedentes/son socios participantes de la compañía ORGANIZACIÓN DE MANDATO VITERI "ORMAVI" C. LTDA., con Mil Novecientos Treinta y Tres participante cada una; y, e)/La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ORGANIZACIÓN MANDATO VITERI "ORMAVI" C. LTDA./celebrada el quince de Julio del dos mil/ autorizó por unanimidad de votos, la cesión y transferencia de Treinta y Tres participaciones/sociales de las mil novecientos treinta y tres de propiedad de los cónyuges señores KLEBER VITERI SWETT/Y ELIANA CRESPO DE VITERI/a favor del señor KLEBER VITERI CAMPOS.-/ TERCERA:/ CESION DE PARTICIPACIONES.- Expuestos estos antecedentes, los cónyuges señores KLEBER VITERI SWETT/Y ELIANA CRESPO DE VITERI/por los derechos propios ceden y transfieren treinta y tres participaciones/sociales de su propiedad a favor de señor KLEBER VITERI CAMPOS, el mismo que manifiesta su conformidad con dicha cesión.- CUARTA: PRECIO Y ENTREGA.- Los cónyuges señores KLEBER VITERI SWETT/Y ELIANA CRESPO DE VITERI/mediante este instrumento reciben el pago de cada una de las participaciones sociales cedidas, el mismo que

fue pactado en su valor nominal, esto es, en la suma de un mil sucres cada una de las participaciones, valor que recibe de manos del Señor KLEBER VITERI CAMPOS, por sus propios derechos y en dinero en efectivo en moneda de curso legal, sin tener que reclamar a la misma ni en el presente ni en el futuro por dicho concepto. Además hace entrega de los certificados no negociables de participaciones a efectos de que sean anulados y emitir unos nuevos a favor de la Cesionaria.- QUINTA: NACIONALES.- Tanto los Cedentes, cuanto la Cesionaria declara ser de nacionalidad Ecuatoriana.- SEXTA: SOCIOS ACTUALES.- Con la cesión de participaciones que se efectúa, los socios actuales de la Compañía y el número de participaciones que poseen es como sigue: a) Los cónyuges señores KLEBER VITERI SWETT Y ELIANA CRESPO DE VITERI propietarios de mil novecientos participaciones sociales; b) La señora ELINA CRESPO DE VITERI, propietaria de Sesenta y Cinco participaciones sociales; y c) El señor KLEBER VITERI CAMPOS, propietario de treinta y cinco participaciones sociales.- SEPTIMA: GASTOS.- Todos los gastos impuesto, derechos, inscripciones que se ocasionaren a consecuencia de la presente escritura, serán de cuenta de la cesionaria. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y eficacia de este instrumento público.- Firma ilegible Abogado Alfredo Irigoyen N., registro número dos mil noventa y nueve del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En consecuencia los

comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta la misma que conforme a la Ley se eleva a escritura pública. Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

Sr. KLEBER VITERI SWETT
C.C. No. 0907224786

ELIANA CRESPO DE VITERI
C.C. No. 09077377365

Sr. KLEBER VITERI CAMPOS.
C.C. No. 090327758-0

EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE S E G U N D O TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura, mediante la cual KLEBER VITERI SWETT, autorizado por su cónyuge ELIANA VITERI DE CRESPO, cede y transfiere 33 participaciones de un mil sucres cada una a favor de KLEBER VITERI CAMPOS, que posee dentro del capital social de la compañía denominada ORGANIZACION DE MANDATO VITERI "ORMAVI" C. LTDA., a fojas 8.694 Y 68.022 del Registro Mercantil de 1.982 y 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, siete de Febrero del dos mil uno.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

f.MSC
Trámite N° 62417
Valor pagado por este trámite
$3.59=